



COLEGIO UNIVERSITARIO EL SALVADOR
AV. EL SALVADOR 1696, ÑUÑO A
RBD. 9276-2

COMUNICADO N° 6

Ref.: Instalación de Estufas y medidas de resguardo.

Estimada comunidad CUS:

Con referencia a la calefacción de las aulas queremos comunicar que el colegio proporcionará las estufas desde Play Group a Cuarto básico, mientras que de 5° a IV medio es el curso quien debe proporcionar la estufa. La recepción de las éstas será a partir del lunes 13 de mayo. El colegio, en tanto, proporcionará el gas para las estufas de todos los niveles.

Rogamos tener en consideración el siguiente procedimiento para la entrega de estufas:

1. La estufa debe ser entregada en el Colegio por un apoderado y debe señalar el curso al cual pertenece (debe venir marcada).
2. El Coordinador de Inspectoría recibirá la estufa y tomará registro de quién entrega y a qué curso corresponde. El registro irá acompañado por una fotografía.
3. Equipo de mantención del Colegio realizará inspección y encendido de la estufa informando al Coordinador de Inspectoría el estado de la misma.
4. Una vez validado el funcionamiento, el equipo de mantención instalará la estufa en la sala correspondiente.
5. En caso de que se encuentren anomalías en la inspección de la estufa, el Coordinador de Inspectoría se contactará con el curso respectivo para solicitar su reposición.
6. El período en el cual se permitirá el uso de estufas comprende desde el lunes 13 de mayo al viernes 27 de septiembre.
7. De 5° a IV medio las estufas deben retirarse entre el lunes 30 de septiembre y el viernes 4 de octubre previa coordinación con Inspectoría al correo mauricio.monsalves@cus.cl.

Aprovechamos la instancia para recordar las medidas de seguridad planteadas en el comunicado N°4 del 23 de abril de 2024. En este comunicado se detalla lo siguiente:

1. La estufa a gas debe estar certificada.



COLEGIO UNIVERSITARIO EL SALVADOR
AV. EL SALVADOR 1696, ÑUÑO A
RBD. 9276-2

-
2. La supervisión del estado de la estufa estará a cargo del equipo de mantención del CUS.
 3. La manipulación (encendido-apagado) y supervisión continua de las estufas debe ser realizado por el docente o asistente de aula respectivo.
 4. Las estufas serán encendidas solamente en presencia de un adulto responsable. Por lo tanto, serán apagadas durante recreos y término de clases.
 5. En orden de evitar quemaduras, se ubicarán en un lugar alejado de los estudiantes y de cualquier material inflamable.
 6. Ante cualquier dificultad o problema, el docente responsable debe comunicarse con el equipo de Mantención y no manipular las estufas.
 7. Es fundamental ventilar adecuadamente, asegurando la circulación del aire en las salas en los periodos de recreo y almuerzo.

Sin otro particular, se despide afectuosamente,

Equipo de Inspectoría

Santiago, 10 de mayo del 2024